Y dos de esta ciudad para los [illegible] y
cada uno con dos hombres a cuenta de la ciudad
el dicho maestro y lo escribo —
Y por cuanto se ha visto que una hija de agua
fran.co marin morada en la casa de la fabrica
de la plaza que al de esquivilla tiene tomada
y la tiene ocupada por cision de mi. para la fa
brica y que no la restituye ni tiene paciencia
de mandar, para ello se nombrando comi
sarios y hagan reconocer la obra hecha.
y reconocida que de niendo que fuere obra
necesaria el expediente y proveyga, y los mes
cedes nombraron por los comisarios a don
Ant.o carmona y Juan luis en Ant.o carrasco
para los que se hallan presentes los que
son y firmaron —
y el dicho juan luis y Ant.o de los pozos
esquivilla s.n la de fin de la multa que la
ciudad tiene sillería ha hecho a los capitu
lares por razon de las elecciones de que
fueron mayores de pedro ruiz y Bartolo
lome ruiz y la cantidad
de cuatro ducados, semana de la fa
y dia de julio y por mi dicho se ha
por Bartolome fuy s.n dia lunes a la
ciudad mandado a dicho y mismo la libra
se dio a Ant.o carmona Regidor
para la obra de la plaza y s.n Regidor
que a los pinos y clavos usando los
los comisarios nombrados —

Diego de Fuero
Pablo de Guzman

Xpoval de la Cruz
Escribano